

***Anuncio de información pública del Ayuntamiento de Barcelona en relación al pliego de cláusulas regulador del concierto, mediante procedimiento negociado, de 35 plazas de acogimiento residencial de carácter temporal y 15 plazas de comedor al centro de convalecencia «Nuestra Señora de Montserrat».***

Se expone al público, durante un período de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del último anuncio oficial («Boletín Oficial» de la provincia/«Boletín Oficial del Estado»), el pliego de cláusulas de explotación correspondiente al concierto de 35 plazas de acogimiento residencial de carácter temporal y 15 plazas de comedor en el centro de convalecencia «Nuestra Señora de Montserrat», de acuerdo con lo que determina el artículo 232.2 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Acti-

vidades y Servicios de las Entidades Locales, el cual se tendrá por aprobado definitivamente, siempre y cuando no se hayan formulado alegaciones que hagan necesaria la necesidad de introducir rectificaciones.

Las consultas podrán realizarse en la Secretaría Delegada del Sector de Servicios Personales, ubicada en la avenida Diagonal, 233, 6.ª planta, de Barcelona, teléfono 93 413 26 47.

Barcelona, 14 de noviembre de 2000.—El Secretario Delegado del Sector, José Fernández Pérez.—64.198.

***Anuncio de información pública del pliego de cláusulas de explotación regulador de la gestión de los comedores sociales de Navas y Paralelo del Ayuntamiento de Barcelona.***

Se expone al público, durante un período de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la

publicación del último anuncio oficial («Boletín Oficial» de la provincia/«Boletín Oficial del Estado»), el pliego de cláusulas de explotación correspondiente a la gestión referenciada, de acuerdo con lo que determina el artículo 232.2 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de las Entidades Locales, el cual se tendrá por aprobado definitivamente, siempre y cuando no se hayan formulado alegaciones que hagan necesaria la necesidad de introducir rectificaciones.

Las consultas podrán realizarse en la Secretaría Delegada del Sector de Servicios Personales, ubicada en la avenida Diagonal, 233, 6.ª planta, de Barcelona, teléfono 93 413 26 22.

Barcelona, 13 de noviembre de 2000.—El Secretario Delegado del Sector de Servicios Personales, José Fernández Pérez.—64.197.